

VISTO

Que la Asamblea Extraordinaria de Representantes en la sesión de fecha 1º de diciembre de 2016, trató el punto del orden del día "a) *Consideración del Anteproyecto de Presupuesto 2017 e información financiera complementaria (cuota mínima anual obligatoria y valores referenciales).*" y el punto "d) *Reconsideración de la aplicación del coeficiente K= 1,5 para tareas de agrimensura, solicitado por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires mediante nota P- 2.935.*"- Y

CONSIDERANDO:

Que se resolvió incrementar los valores referenciales con el objeto de actualizarlos en consonancia a la realidad actual del ejercicio profesional.

Que el incremento se implementó elevando los valores referenciales en la suma equivalente al quince por ciento (15%), y el factor de corrección se fijó en 0,621 (páginas 6/7, Acta nº 38).

Que dichos incrementos regirán a partir del día primero (1º) de abril de 2017.

Que el coeficiente K para las tareas de agrimensura se fijó en 1,25 a partir del día (primero) 1º de abril de 2017 (páginas 12/13, Acta nº 38).-

Por ello el Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 1º de diciembre de 2016 (puntos a y d del orden del día),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar el valor referencial en la suma de pesos doce mil cuatrocientos veinte (\$12.420.-), a partir del día primero (1º) de abril de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Fijar el valor de corrección en 0,621 a partir del día primero (1º) de abril de 2017.-

ARTÍCULO 3º: Fijar el coeficiente K para las tareas de agrimensura en 1,25 a partir del día primero (1º) de abril de 2017.-

ARTÍCULO 4º: Aprobar las planillas Anexas nº I, II y III, en las que se reflejan los valores indicados, las que tendrán vigencia partir del día primero (1º) de abril de 2017.-

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión.

RESOLUCION Nº 668

La Plata, 8 de Marzo de 2017

Agrim. Alberto Gregorio Santolaria
Secretario Administrativo

M.M.O. Félix Antonio De Chiara
Presidente